

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

20 de enero de 2022

Expediente: 2018-00354
Ejecutivo

Previo a decidir sobre la medida cautelar invocada por la parte actora en escrito que antecede, se exhorta a efectos de que aclare a cuál de los demandados pertenece el vehículo respecto del cual solicita medida cautelar .-

Notifíquese

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una combinación de las letras 'L', 'S' y 'V' entrelazadas.

Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***